



**ANUNCIO PERFIL  
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**EXPEDIENTE: 2016/000052**

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**

**1º.- Entidad Adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Contratación y Compras
- c) Número de expediente: 2016/000052

**2º.- Objeto del Contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES TEMPORALES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE LA GRAN REGATA 2016.

**3.- Financiación.**

Aplicación Presupuestaria:

07004/15320/21000

03003/92030/22706

**4º.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.**

- a) Tramitación: URGENTE
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**5º.- Presupuesto base de licitación**

- a) Importe neto (IVA excluido): CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (198.804,20 €).
- b) Importe IVA y porcentaje aplicado: CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (41.748,88 €). 21 %.
- c) Importe total: DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (240.553,08 €).

**6º.- Clasificación de Ofertas.**

- a) Fecha: 29 de junio de 2016
- b) Licitador clasificado en primer lugar: EDIFICARTE EVENTOS, S.L
- c) Nacionalidad: España
- d) Importe de adjudicación:



**ANUNCIO PERFIL  
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**EXPEDIENTE: 2016/000052**

- Importe neto (IVA excluido): CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (145.107,18 €).
- Importe IVA porcentaje aplicado: TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (30.472,51 €). 21%
- Importe total: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (175.579,69 €).

El importe de adjudicación se desglosa de la forma siguiente:

- **Obra:** NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (94.105,42 €), más DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (19.762,14 €), en concepto del 21 % de IVA, lo que hace un total de CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (113.867,56 €).
- **Suministros:** CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (42.699,15 €), más OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.966,82 €), en concepto del 21 % de IVA, lo que hace un total de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (51.665,97 €).
- **Servicios:** OCHO MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (8.302,61 €), más MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.743,55 €), en concepto del 21 % de IVA, lo que hace un total de DIEZ MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (10.046,16 €)

e) Motivación de la clasificación: La empresa clasificada en primer lugar ha presentado la proposición económicamente más ventajosa conforme a la valoración técnica efectuada que consta en el expediente.

**7º.- Adjudicación del Contrato**

- b) Fecha de adjudicación: 11/07/2016
- c) Contratista: EDIFICARTE EVENTOS, S.L

**8º.- Formalización del Contrato.**

El adjudicatario deberá formalizar el contrato en el plazo de OCHO DÍAS HÁBILES, contados desde la recepción de la notificación de la adjudicación y requerimiento de formalización (Artículos 151.4 y 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre).

**9º.- Recursos.**



**ANUNCIO PERFIL  
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**EXPEDIENTE: 2016/000052**

- a) **Recurso contencioso-administrativo**, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma (artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).
- b) **Recurso de reposición**, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Ayuntamiento de Cádiz, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución.

Cádiz, 20 de julio de 2016